

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2725.- No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de cobro por vía de apremio, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
ELOY LÓPEZ PULIDO	*****548M	3171	19/09/2012	0007/2012-DGVU-DU02
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la orden correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2726.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. OMAR MOHAMED MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA VIA LACTEA, DE LA, 48/PEGASO 52, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 25/09/2012, registrado al núm. 3247 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CTRA VIA LACTEA, DE LA, 48 /PEGASO 52

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. OMAR MOHAMED MOHAMED, TITULAR DNI Nº 45276983-B ha realizado obras legalizables en el inmueble sito en CTRA VIA LACTEA, DE LA, 48/PEGASO 52, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUYENDO HABITACION DE FORMA CIRCULAR Y CASTILLETE EN CUBIERTA.